

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 30 DE  
DICIEMBRE DE 2.016**



**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las 10:00 horas del día treinta de diciembre de dos mil

dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2.016.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 23 de diciembre de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MAYORES.-**

**2.1.1.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN MANUEL GARCÍA TORRECILLAS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Habiéndose detectado un error material de omisión en el Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de octubre de 2.016, concretamente en el Acuerdo de concesión de*

licencia de obras a Don Juan Manuel García Torrecillas, para Proyecto de Instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en Nave Ganadera Existente, sita en Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 218, del Término Municipal de Cantoria, ya que en el Acta no se han transcrito los siguientes puntos que forman parte del Acuerdo:

“- Aprobar el importe de la garantía prevista en el art. 52.2 de la L.O.U.A., por importe de 944,33Euros, a reserva de posibles modificaciones posteriores en su caso.

- Notificar el Acuerdo a Don Enrique Mellado Martínez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Corregir el error detectado y modificar el Acuerdo de concesión de licencia de obras a Don Juan Manuel García Torrecillas, para Proyecto de Instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en Nave Ganadera Existente, sita en Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 218, del Término Municipal de Cantoria, incluyendo los dos puntos omitidos en el acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de octubre de 2.016, siendo el texto íntegro del Acuerdo ya corregido el siguiente:

“Examinado el Expediente de solicitud de licencia urbanística presentada por Don Juan Manuel García Torrecillas, para Proyecto de Instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en Nave Ganadera Existente, sita en Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 218, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576601X,4134742Y, y con Referencia Catastral: 04031A008002180000RP, redactado y firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don Juan Sánchez Vilar, con visado electrónico nº 000047579, de fecha 12 de febrero de 2.014, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería.

Visto los Informes Técnicos de fecha 21 de marzo de 2.016 y 12 de agosto de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 30 de septiembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Calificar favorablemente la actividad y conceder Licencia de Obras a Don Juan Manuel García Torrecillas, para la Instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en Nave Ganadera Existente, Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 218, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576601X,4134742Y, y con Referencia Catastral: 04031A008002180000RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 12 de agosto de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. • TEL.F. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 • 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 9.443,35 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 226,64 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de 944,33 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 10 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

**QUINTO.-** Aprobar el importe de la garantía prevista en el art. 52.2 de la L.O.U.A., por importe de 944,33 Euros, a reserva de posibles modificaciones posteriores en su caso.

**SEXTO.-** Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

**SÉPTIMO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Manuel García Torrecillas, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**OCTAVO.-** Notificar el Acuerdo a Don Enrique Mellado Martínez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.”

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Manuel García Torrecillas y a Don Enrique Mellado Martínez, en los términos de la Ley 39/2015; de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **2.2.- OBRAS MENORES.-**

### **2.2.1.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA REMEDIOS GEA GARCÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Remedios Gea García, para cambio de azulejos de cocina y aseo y retejado (50 m<sup>2</sup> de alicatado con azulejos, una ventana y 20 m<sup>2</sup> de retejado de cubierta), para edificación sita en Calle San Antón, nº 45, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571389X,4134390Y, y con Referencia Catastral: 1346611WG7314N0001EW.



Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 22 de noviembre de 2.016, en el que concluye que procede la colocación de un contenedor de 10 m<sup>2</sup>, por un período de 10 días, oportunamente señalizado ya que no interfiere en la circulación.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 19 de diciembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Remedios Gea García, para las obras consistentes en cambio de azulejos de cocina y aseo y retejado (50 m<sup>2</sup> de alicatado con azulejos, una ventana y 20 m<sup>2</sup> de retejado de cubierta), para edificación sita en Calle San Antón, nº 45, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571389X,4134390Y, y con Referencia Catastral: 1346611WG7314N0001EW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 19 de diciembre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.050,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 42,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 10 m<sup>2</sup> durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Remedios Gea García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



## 2.2.2.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA MARÍA RECHE GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María Reche García, para arreglo de terraza (20 m<sup>2</sup> de solería y 20 m<sup>2</sup> de tela asfáltica), para edificación sita en Calle San Juan, n° 49, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571437X,4134380Y, y con Referencia Catastral: 1546809WG7314N0001RW.*

*Vistos los Informes de la Policía Local de fechas 15 y 22 de diciembre de 2.016, en los que concluye que procede la colocación de un contenedor de 6 m<sup>2</sup>, por un período de 7 días y de un contenedor de 3 m<sup>2</sup>, por un período de 5 días, oportunamente señalizados ya que no interfieren en la circulación.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 19 de diciembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Remedios Gea García, para las obras consistentes en cambio de azulejos de cocina y aseo y retejado (50 m<sup>2</sup> de alicatado con azulejos, una ventana y 20 m<sup>2</sup> de retejado de cubierta), para edificación sita en Calle San Antón, n° 45, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571389X,4134390Y, y con Referencia Catastral: 1346611WG7314N0001EW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 19 de diciembre de 2.016.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.050,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 42,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 6 m<sup>2</sup>, por un período de 7 días y de un contenedor de 3 m<sup>2</sup>, por un período de 5 días, para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.*

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Remedios Gea García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **2.2.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON JOSÉ CARRICONDO FERNÁNDEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Carricondo Fernández, para muro de contención de piedra (17 m. de largo por 2,5 m. de alto), en Paraje La Villa, Polígono 6, Parcela 52, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571254X,4134884Y, y con Referencia Catastral: 04031A006000520000RO.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 27 de diciembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Carricondo Fernández, para las obras consistentes en muro de contención de piedra (17 m. de largo por 2,5 m. de alto), en Paraje La Villa, Polígono 6, Parcela 52, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571254X,4134884Y, y con Referencia Catastral: 04031A006000520000RO, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 27 de diciembre de 2.016.

b) El interesado, de conformidad con el Informe Técnico obrante en el Expediente, deberá tener en cuenta y ajustarse, en relación a las obras, al condicionante señalado y recogido en el apartado 4, del artículo 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable, dándose el mismo por reproducido a fin de evitar reiteraciones.

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración



máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.700,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 68,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don José Carricondo Fernández, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3º.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION. DÑA. MARGARET BERYL KILMARTIN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación de cuatro edificaciones (vivienda, garaje, caseta y piscina), sita en el Paraje La Hoya Baja, Polígono 11, Parcela 347, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569265X,4134367Y; 569265X,4134367Y; 569262X,4134379Y; 569262X,4134379Y, respectivamente y según Catastro, las coordenadas UTM son: 569253X,4134382Y; 569251X,4134365Y; 569232X,4134405Y; 569237X,4134398Y, respectivamente y Referencia Catastral: 04031A011003470002YS, tramitado a instancia de Doña Margaret Beryl Kilmartin.

Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Vivienda, Garaje, Caseta y Piscina, redactado por el Ingeniero de Edificación y Arquitecto Técnico, Don Benedicto J. Fernández Bonil, con visado de fecha 4 de octubre de 2.016 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, N° Expte: 2016/1940-2.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 27 y 28 de diciembre de 2.016 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de cuatro edificaciones (vivienda, garaje, caseta y piscina), sitas en el Paraje La Hoya Baja, Polígono 11, Parcela 347, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Doña Margaret Beryl Kilmartin, cuyas coordenadas UTM son: 569265X,4134367Y; 569265X,4134367Y; 569262X,4134379Y; 569262X,4134379Y, respectivamente y según Catastro, las coordenadas UTM son: 569253X,4134382Y; 569251X,4134365Y; 569232X,4134405Y; 569237X,4134398Y, respectivamente y Referencia Catastral: 04031A011003470002YS, ya que respecto de las edificaciones objeto de reconocimiento, no se



encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.



**SEGUNDO.-** Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

Los servicios básicos que pueden prestarse por compañías suministradoras, así como las condiciones del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son:

- Instalaciones de carácter autónomo, ambientalmente sostenibles y sujetas en todo caso a la normativa sectorial aplicable.
- Excepcionalmente podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora, siempre que estos estén accesibles y la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las acometidas que resulten adecuadas a la normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Margaret Beryl Kilmartin, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- SOLICITUDES DE VADO.**

##### **4.1. SOLICITUD DE VADO. DÑA. ESPERANZA PARRA EXPÓSITO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Dña. Esperanza Parra Expósito, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad, sito en Avda. España, nº 13, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Avda. España, nº 13, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.



Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder autorización a Dña. Esperanza Parra Expósito, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Avda. España, nº 13, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Dña. Esperanza Parra Expósito, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4.2.- SOLICITUD DE BAJA DE VADO. DON RAMÓN LINARES LÓPEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### **“PROPUESTA**

Vista la solicitud de baja de vado sito en Calle Ermita, de la localidad de Cantoria, presentada por Don Ramón Linares López.

Visto el Informe Jurídico obrante en el Expediente, de fecha 27 de diciembre de 2.016 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por Don Ramón Linares López, procediéndose a la baja del Vado nº 23, sito en Calle Ermita de la localidad de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Ramón Linares López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **5º.- AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### **“PROPUESTA**

Visto el Informe Social de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social a favor de Doña Carmen Moreno Barrera, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.



Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social a Doña Carmen Moreno Barrera, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 186,55 euros.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 269 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2.016.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Resolución de Alcaldía:

**“Nº 269/28-12-2.016 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Vista la necesidad de aprobar dos facturas cuyo pago debe hacerse de manera urgente.*

*Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 16 de junio de 2.015, relativa a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno, y atendiendo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente **HE RESUELTO**:*

**Primero:** Avocar la competencia para el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a la siguientes Facturas, aprobando el gasto y ordenando el pago de las mismas:

- Factura número 12/2016, de Aurelia Jiménez Godoy, por importe de 1.210,00 euros.
- Factura número 13/2016, de Aurelia Jiménez Godoy, por importe de 1.210,00 euros.

**Segundo:** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre y al Pleno del Ayuntamiento en la próxima Sesión Ordinaria que éste Órgano celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega en Cantoria, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



### **7º.- CONTRATOS ACTUACIONES. FIESTAS SAN ANTÓN 2.017.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vista la necesidad de reservar la contratación de las actuaciones que se desarrollarán durante la celebración de las Fiestas de San Antón 2.017, mediante la firma de Contratos.*

*Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de la actuación y visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Aprobado el Contrato con la empresa que se relaciona a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
ASOCIACIÓN CULTURAL CANTURIA	2.500+IVA(21%)

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

**TERCERO.-** Hacer constar que la adjudicación y formalización del contrato de referencia queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA FRA.</b>	<b>IMPORTE</b>
ANTONIO PIÑERO NAVAS	7	01/10/2016	280,50 €
ANTONIO PIÑERO NAVAS	8	15/10/2016	671,00 €
ANTONIO PIÑERO NAVAS	9	29/10/2016	121,44 €
ANTONIO PIÑERO NAVAS	10	01/11/2016	246,29 €

ANTONIO PIÑERO NAVAS	11	15/11/2016	52,91 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	29	28/12/2016	44,25 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	31	28/12/2016	84,40 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	30	28/12/2016	65,90 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	30	28/12/2016	27,50 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	31	28/12/2016	19,90 €
ASOCIACIÓN MUSICAL CANTURIA	13/2016	17/12/2016	1.900,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL CANTURIA	14/2016	27/12/2016	2.200,00 €
ANA ISABEL SANCHEZ GARCIA	16/56	13/12/2016	31,97 €
GRÁFICAS LUCMAR	A/409	30/11/2016	1.026,12 €
ANIMAL SERVICE, S.L.	0109/16	28/12/2016	2.640,00 €
JOSEFA PINTOR RECHE	25	23/12/2016	18,55 €
JOSEFA PINTOR RECHE	26	23/12/2016	8,12 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	1600030	15/12/2016	13.721,40 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

V.º B.º  
LA ALCALDESA,  


Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,  


Fdo. Pedro Rumi Palmero